

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICADO

**Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el
Oficio N.º 315/2016/CVM/SEP/GEA-1, de 5 de julio de 2016**

Consulta formulada por la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”)

“Oficio n.º 315/2016/CVM/SEP/GEA-1

Río de Janeiro, 5 de julio de 2016

Al Señor

Fabiano Maia Pereira

Director de Relaciones con Inversores de

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 5º (ala B1) – Santo Agostinho

Belo Horizonte – MG

Código postal: 30190-131

Fax: (+55 31) 3506-5026

Teléfono: (+55 31) 3506-5024

Correo electrónico: ri@cemig.com.br

C/c: emissores@bvmf.com.br; ccarajoinas@bvmf.com.br; apereira@bvmf.com.br

ASUNTO: Solicitud de aclaración sobre nota publicada en la prensa

Señor Director,

1. Por la presente, nos dirigimos a Ud. en relación con la nota publicada por el sitio de noticias “Infomoney”, bajo el título “Otra eléctrica que quiere vender activos y accionista hace público el desacuerdo entre socios de Usiminas: vea ésta y otras nueve notas”, en la que se afirma lo siguiente:

Según fuentes consultadas por Reuters, la eléctrica Cemig (CMIG4) ha contratado a por lo menos tres bancos de inversión que estarán encargados de organizar la venta de pequeñas centrales hidroeléctricas y una unidad de distribución de gas natural. Con la venta de la unidad gasífera propiedad de la filial Gasmig, Cemig espera recaudar 1.700 millones de reales. La eléctrica también ha otorgado un mandato a las entidades bancarias Banco do Brasil y BTG Pactual para coordinar la venta de algunas de las 24 pequeñas hidroeléctricas que posee la compañía, todas ellas ubicadas en el Estado de Minas Gerais.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

2. *En vista de lo anterior, solicitamos que aclare si las afirmaciones contenidas en la referida nota son ciertas y, en caso de que se confirmase su veracidad, deberá Ud. exponer los motivos por los cuales no ha considerado que se trata de un hecho relevante, así como formular comentarios sobre cualquier otra información que se considere importante en lo referente al asunto antes mencionado.*
3. *Tal manifestación deberá realizarse mediante el Sistema Empresa.NET –categoría: “Comunicado”, tipo: “Aclaraciones sobre Consultas Formuladas por CVM/BOVESPA”, asunto: “Noticia Difundida en los Medios”–, en la que deberá incluirse la transcripción del contenido de este escrito.*
4. *Se advierte, por orden de la Superintendencia de Relaciones con Empresas, en el ejercicio de sus atribuciones legales y en atención a lo dispuesto en el inciso II del artículo 9 de la Ley N.º 6.385/1976, así como en la Instrucción CVM N.º 452/2007, que el incumplimiento de este requerimiento dentro del plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la fecha de conocimiento del contenido de este escrito, el cual se ha enviado exclusivamente por correo electrónico –no obstante lo dispuesto en el párrafo único del artículo 6 de la Instrucción CVM N.º 358/2002– podría dar lugar a la imposición a la compañía de una multa coercitiva **por importe de mil reales (R\$ 1.000,00)**, sin perjuicio de otras sanciones administrativas que, en su caso, pudiesen corresponder.”*

Respuesta de CEMIG

Estimados Señores:

En respuesta a su consulta formulada mediante el Oficio N.º 315/2016/CVM/SEP/GEA-1, de 5 de julio de 2016, anteriormente transcrito, informamos que tal y como se ha dado a conocer al mercado durante la 21ª Reunión Anual Cemig – Apimec celebrada el pasado 24 de mayo de 2016, la cual ha sido ampliamente difundida por retransmisión en video por internet, COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS (CEMIG) planea vender algunos activos para reducir su apalancamiento. En este sentido, aunque la Compañía se encuentra analizando varias alternativas, hasta la fecha no ha contratado a ningún asesor financiero, ni tampoco ha firmado ningún instrumento contractual, incluso en forma no vinculante, con respecto a los activos mencionados en la nota a que hace referencia su escrito.

La Compañía aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso de hacer pública, oportuna y puntualmente, todo y cualquier información que sea de interés de sus accionistas, en atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Instrucción CVM N.º 358/2002.

En Belo Horizonte, a 6 de julio de 2016.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)